

APROXIMACION A LA PATOBIOGRAFIA DEL INQUISIDOR GENERAL FRAY TOMAS DE TORQUEMADA

Angel Fernández Dueñas
(Académico Numerario)
E. Doblaré
A. García

Fray Tomás de Torquemada, primer Inquisidor General es, sin duda, uno de los personajes más controvertidos de la Historia de España. Ensalzado por unos, odiado y cubierto de ignominia por otros, Fray Tomás es, no obstante, un ilustre desconocido, ya que poco es lo que con base histórica suficiente, se puede decir que este «azote de herejes» como lo denominará el cronista Sebastián de Olmedo.

A pesar de que su densa actividad pública, a partir de ser promovido desde el Priorato del Convento de Santa Cruz de Segovia a confesor de los Reyes Católicos e Inquisidor General, haya sido permanente motivo de atención para los historiadores de todos los tiempos¹, se carece aún de un estudio biográfico completo del mismo, imprescindible a nuestro juicio, para valorar en toda su magnitud a una personalidad tan discutida.

Un manuscrito conservado en el Archivo de la S.I.C. de Córdoba, nos permite realizar una aproximación, siquiera indirecta y limitada, a la patobiografía de Torquemada². En el documento en cuestión, Juan Alfonso de Astorga, canónigo de la Seo cordobesa y funcionario inquisitorial en Valencia, eleva a su señor, el Prior de Santa Cruz de Segovia, las cuentas de diversas compras, que para el mismo realizara entre 1487 y 1493. Por encargo de Fray Tomás, a la sazón en Avila y a él destinados, el canónigo cordobés adquiere piezas de tela, libros, vino de Doña Mencía, harina... y, lo que más significativamente llama nuestra atención, una larga lista de remedios curativos (vid. Apéndice documental).

La adquisición de éstos tenía carácter periódico, ya que, según figura en el escrito de referencia, se produjeron al menos, los años 1489 -en que las medicinas, cuya relación no consta, fueron adquiridas en Jaén- 1492 y 1493, y en fecha no determinada pero comprendida entre las inicialmente citadas, en que una serie de productos susceptibles de ser utilizados como medicamentos, aparecen comprados en la Feria de Medina del Campo.

Fray Tomás nació el año 1420, no se sabe a ciencia cierta si en Valladolid o en la villa de Torquemada (comprendida actualmente en la provincia de Palencia), falleciendo en Avila en 1498 de causa desconocida. Al margen de estos datos y de las más completas noticias que se refieren a su acción inquisitorial y, en menos grado, a su empleo como prior de la Orden de Santo Domingo, muy poco más sabemos de su vida.

Sin embargo, y ante una actividad oficial enjuiciada de forma tan dispar como lo es la suya, «... símbolo de la hipocresía más odiosa y de un inmisericorde sa-

¹ La producción editorial al respecto es amplísima. Incluimos al final relación bibliográfica, donde figuran ejemplares de difícil localización

² Se trata del Ms. 171 del *Archivo del Cabildo de la Catedral de Córdoba* (A.C.C.Cor.), cuya transcripción nos facilitó el Canónigo Archivero de la misma, Dr. D. Manuel Nieto Cumplido. Al respecto, cfr. García, A., Cantelar Rodríguez, F., Nieto Cumplido, M., *Catálogo de los manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba*, Salamanca, 1976.

dismo», para unos (Llorente, Lea, Sabatini, etc.) y «... ejemplo, aunque con reservas, de eficacia y responsabilidad en el ejercicio de un cargo», para otros (Walsh, Palacio Atard, Pinta Llorente, etc.), cabe preguntarse cómo era realmente el hombre que, muy joven todavía, tomará el hábito de dominico.

Es, a nuestro juicio, el precitado Wals quien aporta el mayor número de atributos peculiares de Fray Tomás, del que nos dice:

«... muy estricto al juzgar a los demás, lo era mucho más para consigo mismo. Jamás comía carne, dormía sobre una tabla rasa y completamente desnudo. Era incorruptible a toda lisonja o promesa»³.

Es la obra de Wals un texto bien documentado, pero no excesivamente objetivo, ya que el posible antisemitismo de este autor quizá influyera en la opinión que le merece nuestro personaje⁴, al igual que motivaciones de signo contrario nos lo presentan como un ser cruel en extremo, autor y ejecutor de leyes draconianas, implacable y sumamente ambicioso⁵.

Un somero análisis, desde el punto de vista caracterológico, creemos que permite suponerlo como un hombre riguroso y enérgico, sensible a las manifestaciones artísticas⁶, sumamente austero y piadoso, poco dado a honores y prebendas, y que prefería su retiro conventual al ejercicio de graves y pesadas funciones públicas. Es demostrativo de ello el hecho de que delegara sus atribuciones inquisitoriales, renunciando además, a los Arzobispados de Sevilla y Toledo, que le ofrecieran los Reyes Católicos en diversas ocasiones, para enclaustrarse en el Real Convento de Santo Tomás de Avila, donde le sorprendería la muerte el 16 de septiembre de 1498.

Si exceptuamos a San Juan de la Cruz, que nos lo presenta como un hombre de complexión delgado y gotoso⁷, en la bibliografía consultada no consta, como referíamos antes, ni la causa de su muerte ni el que Torquemada sufriera, al menos en sus últimos años, alguna afección orgánica importante; de ahí la trascendencia que, cabe deducir, poseen las listas de sustancias medicamentosas que para su señor, el Prior, remite el que parece actuar como *factotum* del mismo, Juan Alfonso de Astorga. Contando con las dificultades que puede entrañar el hecho de establecer, con base en las mismas, una biopatografía del primer Inquisidor General (siempre, claro está, con carácter de presunción), dada la escasez de información disponible, creemos que la labor puede resultar fructífera, aunque sólo sea porque suponga un aporte de nuevos datos que permitan en su día, conocer más y mejor a esta figura histórica.

³ Walsh, WT., *Personajes de la Inquisición*, Madrid, 1963, pp. 218-9.

⁴ Testas, G., Testas, J., *La Inquisición*, Barcelona, 1970, p. 74.

⁵ Al respecto, de Fray Tomás de Torquemada, sin un soporte documental adecuado, se ha llegado incluso a afirmar que disponía de los bienes confiscados a los penados por el Santo Oficio para enriquecer su Orden y los conventos de ésta.

⁶ Manifestaciones de esta faceta poco conocida del carácter del Inquisidor, son las fábricas de los conventos en que ejerció el Priorato, Santa Cruz de Segovia y Santo Tomás de Avila. Al respecto, cfr. Cienfuegos, C., *Breve reseña histórica del Real Convento de Santo Tomás de Avila*, Madrid, 1895.

⁷ Juan de la Cruz, *Crónica de la Orden de Predicadores*, Lisboa, 1567, p. 257. El término *gota* comienza a utilizarse en el siglo IX para designar diversas afecciones provocadas por un derrame de humor mórbido. Así se descubrían la gota podagra, la gota ciática, la gota migraña, etc. Posteriormente el nombre de *podagra* (etimológicamente coger a lazo por el pie) se va a transformar de forma definitiva en *gota*, acepción propuesta precisamente por un dominico, Fr. Radulfo, Obispo de Chichester, inspirado con toda posibilidad en la idea de que la enfermedad que nos ocupa se debería a la frecuencia en la sangre de un determinado humor que es expulsado por ella, destilado «gota a gota», a las articulaciones. Al respecto, cfr. Seze, S. de, Ryckewaert, A., Glimet, Ts., Kuntz, D., «Historia de la gota», *La vie Medicale*, 40, 4, 1973, pp. 8-10.

La inexistencia de una auténtica y completa historia de su vida, supone una importante y casi insoslayable dificultad a la hora de sentar algunas premisas de carácter patográfico, basadas sólo en el conocimiento de la medicación que empleaba y, si esta limitación no nos impedirá realizar una serie de afirmaciones, las mismas han de tener como atributo, su provisionalidad, no sólo por las características de la documentación que las va a sustentar, que será ulteriormente objeto de un pormenorizado análisis, sino por la ausencia por el momento, de datos fidedignos que permitan contrastarlos.

Existe en el Museo de Prado un cuadro titulado *La Virgen de los Reyes Católicos*, en el que aparece Torquemada junto a los monarcas, los príncipes, una serie de santos y la Virgen. Dicha pintura, procedente del convento de Santo Tomás de Avila, que parece haber sido pintado entre 1490 y 1495, por encargo del Inquisidor, y en la que los retratos que la integran, en opinión de Lafuente Ferrari⁸, son «idealizados» o «aproximativos», el Inquisidor está representado en actitud arrobada, justificada ésta por el carácter de la propia composición pictórica. Teniendo en cuenta las fechas que se dan como probables para la confección del cuadro, Fray Tomás debía contar por entonces entre 70 y 75 años; sin embargo, la figura representada es al de un hombre de mediana edad, entrado en canas. La inspección de la cara sólo nos revela un cierto prognatismo, la retracción del labio superior y una microtia derecha, datos que, ni conjunta, ni separadamente, son indicativos de patología alguna, sin contar con que hay que poner en tela de juicio de fidelidad con que el pintor reflejara la faz del dominico en cuestión, según vimos.

Más provechosos ha sido el análisis realizado sobre un autógrafo de Fray Tomás, fechado en 1484⁹, es decir, cuando contaba 64 años, el cuál, pese a todas las limitaciones inherentes a la escasez de la muestra, pone de manifiesto, a nuestro juicio, las siguientes particularidades:

— Existencia de un temblor distal en la grafía, tal vez de origen emocional o quizá debido a causa neurológica.

— Una tendencia al control, sólo logrado parcialmente. Control que puede ser expresión de una rigidez en el patrón de la personalidad, o una marcada defensa a la expresión y proyección de elementos personales en el simple trazo de la escritura, aunque también puede interpretarse como un intento de frenar el temblor, sobre todo si éste se debiera a una causa orgánica.

— Tendencia a la introversión, justificada por la direccionalidad y cierta «caída» izquierda de la firma.

Estos son los únicos datos con los que contamos de entrada para abordar un acercamiento a la biopatografía del Inquisidor General, además de las tres relaciones de diferentes drogas a aquél remitidas entre 1487 y 1493, reflejadas como decíamos más atrás en el manuscrito 171 del Catálogo de la catedral cordobesa. De estas tres relaciones, dos de ellas están integradas por remedios propiamente dichos, y una tercera, que recoge diversas sustancias susceptibles de ser empleadas como tales, y que en su práctica totalidad son especies. Consta asimismo un pago efectuado en septiembre de 1489 por importe de mil maravedíes al «apotecario que dió las medicinas al Prior», si bien la relación de éstas ha desaparecido.

Antes de acometer el estudio de estas drogas y su posible relación con los padecimientos que sufriera Fr. Tomás de Torquemada, hemos de hacer un pequeño in-

⁸ Lafuente Ferrari, E., *El prado. Del románico al Greco*, Madrid, 1965, pp. 107-11.

⁹ Autógrafo que para este fin nos ha sido cedido por D. Rafael Gracia Boix, investigador local de temas inquisitoriales y autor de numerosos trabajos al respecto.

ciso para esbozar, aunque sea a vuelapluma, las concepciones patológicas y terapéuticas en la época.

Es evidente que en la Baja Edad Media, los conocimientos médicos existentes son los mismos que en la Alta, ordenándose según la escala aristotélica de saberes, con una ciencia de corte especulativo al lado de una ciencia con atisbos de practicidad.

El concepto de enfermedad se basaba en la teoría humoral de Hipócrates y Galeno, considerando al proceso morboso como una alteración de los humores —sangre, flema, bilis amarilla y atrabilis—. Según la alteración cualitativa y cuantitativa de ellos, la enfermedad se caracterizaría por sus atributos de calor, frialdad, sequedad y humedad.

La terapéutica seguía siendo, asimismo, galénica, basándose pues en factores tales como la índole específica del proceso morboso, las causas determinantes, la naturaleza del órgano afecto y la constitución biológica individual. Y si bien se seguían distinguiendo según actuaran sobre una o varias calidades elementales, o tuvieran una acción específica (purgantes, vomitivos, hipnóticos...), va evidenciándose cada vez más la complejidad de los remedios confeccionados con varios fármacos en heterogénea mezcla.

Teniendo en cuenta el concepto de enfermedad antes aludido, es natural que siguiera pensándose en el mismo mecanismo de actuación de los remedios —sustentado éste en su fundamentales calidades de calor, frío, humedad y sequedad—, basándose su aplicación en las doctrinas del «contraria contrariis curantur» o del «similia similibus curantur», de forma que se utilizarían drogas calientes para enfermedades frías si seguía la doctrina de los contrarios y calientes si se era adicto a la de los semejantes. Razonamiento parecido podríamos exponer con respecto a las otras dos cualidades, humedad y sequedad.

De todas formas, haciendo abstracción de la virtud específica del fármaco, siempre actuaría éste, o bien normalizando o bien eliminando los humores nocivos.

Conceptos todos estos, al fin y al cabo, que no son sino repetición de los de épocas anteriores, pues la actitud terapéutica del hombre de la Baja Edad Media no aporta novedad alguna, persistiendo la actuación sanadora de corte galénico.

Todo lo anteriormente expuesto, muestra con claridad la dificultad que existe en lo que respecta a la indicación terapéutica de cada uno de los distintos remedios con que se contaba en la época, ya que prácticamente la totalidad de los mismos, si bien no tenían consideración de panaceas, se utilizaban en la práctica como tales en un sinnúmero de procesos morbosos de muy diversa índole. Por el contrario, son excepción aquellas sustancias con actividad específica reconocida sobre un determinado padecimiento. Tal dificultad en el caso que actualmente nos ocupa, se agrava aún más, si cabe, por el hecho de contar tan sólo con la mera relación de medicamentos simples destinados a Torquemada, no presentando dicho memorial ningún compuesto polifármaco, del análisis de cuyos elementos integrantes podría inferirse con relativa facilidad el fin a que iban dirigidos.

No obstante, pretendemos, con toda la objetividad que urge al rigor científico, llevar a cabo un estudio patobiográfico retrospectivo del Prior de Santa Cruz de Segovia basándonos de forma fundamental —si no exclusiva— en el inventario de las medicinas a él destinadas. Obvia decir que todo el análisis entra en el terreno de las hipótesis, y por ello, abierto a cualquier tipo de reflexión ulterior, ya que la enorme inespecificidad de los remedios del periodo historiado, puede hacer válidas todas las conjeturas. Sin perjuicio de ello, la experiencia acumulada en estudios anteriores sobre la farmacología de la época, creemos, sin ánimo de resultar inmodestos, que nos proporciona una base, al menos suficiente, para acometer tal empresa.

El manuscrito nos muestra dos inventarios de «melezinas para el Señor Prior», uno de agosto de 1492 y otro de noviembre de 1493, ambos enviados a Avila, pero

cuya procedencia no está del todo aclarada, pudiendo corresponder, al igual que el resto de enseres destinados a Fray Tomás, bien a Medina del Campo o a Jaén.

En primer lugar, el hecho de que los fármacos fuesen enviados con periodicidad y desde un lugar tan lejano, induce a pensar que los padecimientos que requerían tales remedios tenían un carácter crónico, más aún si en ambas enumeraciones, distantes cronológicamente más de un año, se repiten las mismas sustancias en gran parte, como aquí ocurre.

Partiendo de esta base, podemos en principio descartar aquellas indicaciones, dentro del cúmulo de propiedades que se otorgaban a las especies medicinales, dirigidas a solventar un proceso agudo. Por otra parte contamos con el hecho anteriormente citado, del padecimiento de Torquemada de un posible cuadro de hiperuricemia. Dicha aseveración indudablemente predispone nuestro ánimo a considerar tal enfermedad como aquella a la que iban destinados una parte considerable de los remedios analizados, si bien, en honor a la verdad, tal evento ya entró en nuestros cálculos previamente al conocimiento de este dato, como seguidamente expondremos.

La partida correspondiente al año 1492, la más numerosa y representativa de las dos existentes, consta de 43 medicamentos distintos, uno de los cuales resulta ilegible en el manuscrito original. Destacaríamos en primer lugar una serie de elementos de marcada significación digestiva, tales como *Polvo Aromático Rosado*, *Diarrodon Abatis*, *Diamargariton*, y su similiar las tabletas de *Manus Christi*. Todos ellos se tenían por cordiales, fortificantes, absorbentes y muy útiles en la digestión de los alimentos, coerción del vómito y excitación del apetito¹⁰.

Las perlas procedentes del molusco **Madre de Perlas**, denominadas "margaritas preparadas", constituían la base de las dos últimas sustancias citadas, gozando de una reconocida fama en lo que a «fortalecer todas las vísceras y eliminar los humores malignos» se refiere.

No debe sorprender el que dos preparados similares entren a formar parte del recetario destinado a un mismo enfermo, ya que ello era muy usual en el período que analizamos.

De lo visto hasta aquí, cabe inferir, no sin las lógicas reservas, que Fray Tomás sufría de algún tipo de disfunción gastro-entérica, por otra parte no demasiado singular en un individuo que rondaba los 72 años. Dentro de éstas, cabría pensar en una mayor entidad siempre que los enérgicos purgantes que a continuación se relacionan, tuviesen finalidad exclusivamente digestiva, lo que como ya sabemos, no corresponde a la realidad, pues la purga era práctica casi obligada al menor síntoma morboso, cualquiera que fuese éste¹¹.

Los evacuates a los que hemos aludido son: *Agárico*, *Ruibarbo* y *Acibar*, tres de los más potentes entre los muchos que a la sazón se conocían.

Algo más importante puede resultar el estudio detenido de la diversa gama de aceites que incluye asimismo el recetario. Como más representativos, por su extendida utilización en el tiempo que nos ocupa, encontramos entre aquéllos al *Aceite rosado*, que como todos los compuestos a base de rosas rojas, se reputaba como astringente, si bien lo común era que figurase como componente de cataplasmas anodinos o se emplease para bajar las inflamaciones¹². Similar acción sedativa se atribuía al *Aceite de nenúfares*.

El *Aceite de Almaciga* por su parte, por vía digestiva era considerado de gran utilidad en el tratamiento de afecciones gastroentéricas por su pretendida capacidad

¹⁰ *Pharmacopeia Matritensis*, 2ª edic., Madrid, 1762, pp. 244-282.

¹¹ Efectivamente, el uso indiscriminado de los purgantes es quizás el más demostrativo ejemplo de la doctrina del «similia similibus curantur». La acción del purgante, por analogía con el proceso de la alimentación, se llevaría los elementos causantes de la dolencia.

¹² Borboni, F., *Medicina y cirugía doméstica*, Valencia, 1705, p. 217.

protectora intestinal, mientras que tópicamente se tenía por un excelente vulnerario, es decir, como una sustancia capaz de curar llagas y heridas. De análogas indicaciones locales era el *Aceite de Arrayán* según Dioscórides, que lo reputaba como notable antiséptico para lavar llagas y úlceras pútridas, si bien al mismo tiempo, era celebrado como tónico estimulante y febrífugo en su administración oral.

Andrés Laguna, comentarista del citado Pedacio Dioscórides, juzgaba que la unción con otro de los oleosos, concretamente el *Aceite de Manzanilla*, era inigualable mitigando dolores y deshaciendo pequeñas hinchazones¹³, sin perjuicio de que su ingestión tuviese un notable efecto hipotermizante.

Desconocemos, por omisión en el inventario que analizamos, si el intitulado *Aceite de Almendras*, corresponde al de dulces o al de amargas. Presumimos puede tratarse del primero de ellos, por ser mucho más ampliamente utilizado en la farmacopea galénica en la que ambos se incluyen. Dicho aceite se integra en el grupo de los emolientes, es decir, aquellas sustancias que ablandan las durezas o tumores. Con respecto al mismo, y con mayor precisión, dentro de la relatividad en que nos movemos, se puede afirmar que gozaba de cierta especificidad en su acción, puesto que ingerido se recomendaba en todos los procesos de vías urinarias, mientras que al exterior, según Felipe Borboni, «mitiga el dolor en los cuadros nefríticos y en los bubones pestilentes, así como reduce las hernias inguinales»¹⁴.

Puede este último juicio coincidir con el que merecía el *Aceite de Alacranes*, que si bien aplicado sobre la piel formaba parte de los emolientes y resolutivos, su principal indicación era la «atracción de orina» previa unción sobre las regiones vesical y renales, considerándosele un gran diurético¹⁵.

La presencia de este último aceite nos hizo pensar en un primer momento en la posibilidad de un prostatismo, considerando la frecuencia de este síndrome en un individuo septuagenario. No obstante, y sin ánimo de arrinconar tal eventualidad, la concurrencia del *Aceite de Almendras* nos encaminó más hacia una patología litíásica, con sus característicos cuadros de repetición acompañados de oliguria. Tanto una como otra contingencia quedarían perfectamente encuadradas en el caso que analizamos de confirmarse la hiperuricemia, pues un sujeto gotoso y de esa edad, es a todas luces candidato a sufrirlas¹⁶.

Abundando algo más en lo antedicho, y analizando las virtudes que se atribuían a las oleosas precitadas con objeto de encontrar una cierta afinidad terapéutica entre ellas, afinidad que pueda orientarnos hacia un determinado padecimiento, encontramos por un lado, que los aceites de almendras y alacranes tenían en común la mencionada acción sobre aparato urinarios; los aceites rosado, de nenúfar y de manzanilla, por vía tópica y amén en otras consideraciones, se tenían por anodinos y antiinflamatorios, mientras que los de almáciga y arrayán eran muy celebrados en aplicación local como antisépticos.

Complementario de lo anteriormente expuesto puede resultar el examen cualitativo de otros varios remedios. Encontraremos entre éstos a las *Pildoras artéticas*, específicas en enfermedades osteoarticulares, y los *Emplastos confortativo* y *contrarrotura*, de similares indicaciones. Asimismo, y dentro de este grupo, son también dignos de ser destacados del conjunto del inventario los siguientes: *Diaquilón mayor* y *menor* y *Emplasto de Melloto*, productos de aplicación tópica, considerados emolientes y resolutivos en durezas, abscesos, tumores, etc.

¹³ Font Quer, P., *Plantas medicinales: el Dioscórides renovado*, 6ª edic., Barcelona, 1980, p. 397.

¹⁴ Borboni, F., *op. cit.*, p. 200.

¹⁵ *Pharmacopeia Matritensis*, p. 311.

¹⁶ Gráficamente se pone de manifiesto dicha relación en la siguiente frase del gran Erasmo de Rotterdam: «Tu has cogido la nefrítica y yo tengo la gota. Nos hemos casado con las dos hermanas». Citado en: Seze, S. de, Ryckewaert, A., Glimet, Ts., Kuntz, D., *op. cit.*, p. 9.

¿Qué puede colegirse de ello? Creemos que no es una hipótesis muy aventurada afirmar que el sujeto al que iban dirigidos estos remedios podría muy bien sufrir de cualquier afección del aparato locomotor, bien de carácter traumático, lo que permitiría encuadrar todos los fármacos relacionados; o tal vez de índole crónica, como «reumatismos», procesos degenerativos articulares, etc.

Haciendo una reconsideración de lo hasta aquí expuesto, vemos que exceptuando los medicamentos de presunta actividad en la esfera digestiva, contamos con sustancias antiinflamatorias de aplicación tópica (aceites de manzanilla y rosado, emplasto de melfloto y diaquilones), antisépticos (aceite de almáciga y de arrayán), y específicos de procesos osteoarticulares (píldoras artéticas y emplastos conforativos y contrarroturas). Si a ello unimos los medicamentos de pretendido efecto sobre el aparato urinario, podrá comprobarse fácilmente el por qué, como decíamos en un principio, incluíamos la gota entre los posibles padecimientos de Fray Tomás de Torquemada, ya que esta dolencia puede cursar con una afección urológica (litiasis), articular (artropatía gotosa) y dermatológica (tofos, descamación cutánea...). Por otra parte, dicha posibilidad se ve corroborada por la afirmación de San Juan de la Cruz a la que reiteradamente hemos venido haciendo referencia.

No obstante ello, queremos insistir una vez más en el hecho de que por la acronicidad de los conceptos patogénicos, fisiopatológicos y terapéuticos de la época historiada con respecto a la actual, sus diferencias son tan enormes, que cualquier afirmación no deja de ser un juicio de valor mientras no exista documentación *ad hoc* que permita su contraste y subsiguiente confirmación.

Cabría argüir la ausencia del cólchico entre la medicación utilizada, cuya constatación nos eximiría de sentar hipótesis más o menos fundadas acerca del presunto padecimiento gotoso del Inquisidor General.

Es lógico que no fuese utilizado tal remedio, pues aún cuando el descubrimiento de las propiedades terapéuticas del hermodacto en la inflamación gotosa se remonta a Alejandro de Tralles en la Medicina Bizantina¹⁷, su utilización no se generalizaría —tal vez a causa del concepto que Galeno y Dioscórides tenían de dicha planta a la que consideraban venenosa en extremo— hasta el siglo XVIII cuando Want reconoce el principio activo del "agua medicinal" que Nicolás Husson utilizara de forma misteriosa, en la tintura alcohólica del bulbo del cólchico¹⁸, con lo que se produce lo que podríamos llamar el redescubrimiento de esta droga, que alcanzará carta de naturaleza cuando a finales de dicha centuria, Scheele, Bergmann y Wollaston inicien la química de la hiperuricemia.

Resta por comentar una serie de compuestos de menor entidad cualitativa, tales como *Píldoras coquias*, *Píldoras de agárico*, *Píldoras y Trociscos de ruibarbo*, y alguna que otra sustancia más, todas de similares virtudes purgantes, junto con aquellas de presuntas propiedades cordiales, fortificantes y rejuvenecedoras, representadas por los *Microbálano*, *Píldoras de Serapino*, etc.

Mención especial merecen el *Diapapaver* y la *Camphora* o Alcanfor. El primero de ellos a base de papaveráceas o amapolas, ya lo utilizaba Dioscórides para «los que se quiere que se adormezcan»¹⁹, además de atribuirle otras funciones terapéuticas; a saber: antitusígena, analgésica y astringente.

Al no contar con otros remedios destinados a patología respiratoria en los inventarios examinados, quizás sus efectos hipnóticos o anodinos, se ajustan más al

¹⁷ Hermodacto o hermodáctilo (etimológicamente dedo de Hermes) es otra acepción del cólchico, procedente esta denominación última de una ciudad griega, Colchos, en cuyo alrededores se daba en abundancia esta planta liliácea.

¹⁸ Seze, S. de, Ryckewaert, A., *La goutte*, París, 1960, p. 205.

¹⁹ Doblaré Castellano, E., «Terapéutica hospitalaria cordobesa en las postrimerías del Barroco», Tesis de licenciatura inédita, Córdoba, 1981, p. 77.

caso comentado. Sin embargo, mucho más complejo puede resultar calificar el empleo de alcanfor, puesto que si bien se reputaba como calmante de los dolores de las vías urinarias, útil en los espasmos de vejiga e incluso algunos lo prescribían específicamente para la gota²⁰, nada podemos asegurar acerca de su exacto destino en nuestro caso, ya que también se consideraba eficaz en neuralgias, epilepsias, tifus, enfermedades reumáticas, sífilis, fiebre pútrida, priapismo, meteorismo intestinal e incluso como anafrodisíaco, llegando la Escuela de Salerno a decir de él, que «Camphora pernares castrat odore mores»²¹. Como vemos, es pues el alcanfor una de las muestras más significativas de la enorme inespecificidad que caracterizaba a los remedios curativos en la época que tocó vivir al Inquisidor Torquemada.

No podemos, por último, dejar en olvido a dos sustancias que, pensamos, arrojan nueva luz sobre el oscuro personaje que nos ocupa. Se trata del *Ungüento de Aragón*, y el *Ungüento Marciatón*. El primero de ellos con más de 10 sustancias en su composición, si bien el principal elemento era la coniza, y el segundo, elaborado a base de énula primordialmente. Las virtudes terapéuticas de ambos se consideraban idénticas y complementarias, de ahí que siempre se empleasen unidos. Eran específicos en las afecciones nerviosas, convulsiones, temblores, parálisis, etc., y el que algunas de las medicinas a las que hemos hecho mención previa tuviesen similitudes atribuciones, puede orientarnos sobre el exacto destino para el que fueron solicitadas, aunque nada puede asegurarse en uno u otro sentido. No obstante, el hecho cierto es, que los dos ungüentos en cuestión sí eran totalmente específicos en patología neurológica, y teniendo en cuenta la edad de Fray Tomás en el tiempo en que estas pócimas le son remitidas, aún sin ánimo especulativo, creemos es lícito pensar sufriese alguna clase de afección neurológica de carácter degenerativo, léase temblor intencional senil, síndrome parkinsoniano, etc., o bien trastornos de la motilidad como resultado de un posible accidente vascular cerebral entre otros.

Refuerza esta hipótesis, extraída del análisis de los remedios farmacológicos utilizados, el dictamen grafológico antes aludido, en el que se apreciaba un temblor evidente y un intento de autocontrol sobre aquél, por tratarse seguramente de una manifestación de patología neurológica, sin poder, con estos simples datos que poseemos, señalar cuál podría ser la enfermedad precisa que pudiera padecer.

Para finalizar, consideramos de sumo interés hacer especial hincapié sobre aquellas sustancias que son requeridas por Fray Tomás tanto en 1492 como en 1493, con el propósito de incidir aún más en nuestra creencia del padecimiento por éste de una afección morbosa de tipo crónico.

La relación de estos fármacos es la siguiente:

Aceite de Manzanilla
 Aceite de Arrayán
 Aceite de Almaciga
 Aceite de Alacranes
 Aceite de Nenúfares
 Aceite nardino
 Diaquilón Mayor
 Diaquilón menor
 Emplasto confortativo
 Emplasto contrarrotura
 Acíbar

²⁰ Dorvault, *La oficina de farmacia*, Madrid, 1872-1878, 2 vols., p. 298.

²¹ *Ibidem*.

Como vemos, se encuentran los representantes de la patología osteoarticular, urinaria y cutánea, amén de los sempiternos purgantes, notándose sin embargo la falta de los unguentos anticonvulsivantes, sin que podamos sacar conclusión alguna a este último respecto.

No entramos a considerar las posibles virtudes farmacológicas de algunas sustancias susceptibles de ser empleadas como recurso terapéutico, que aparecen compradas en Medina del Campo en fecha no determinada, porque salvo dos: *Agárico* y *Benedita*, purgantes a los que cabe aplicar lo que sobre otros de su estirpe se ha dicho ya, son especias; y si bien las mismas gozaban de predicamento como curativas, el hecho de que aparezcan en una misma relación de la que son integrantes prácticamente exclusivas, nos induce a pensar que su finalidad era puramente culinaria y no sanadora.

Todo lo expuesto hasta aquí, con las reservas que han ido vertiéndose a lo largo de todo el escrito, es el máximo de aproximación que hemos podido conseguir a la patobiografía del Inquisidor Torquemada. Quedan obviamente lagunas importantes y preguntas sin respuesta, pero creemos haber hecho alguna aportación al conocimiento de una figura tan controvertida como la propia esencia de la institución a la que sirvió.

* * *

APENDICE DOCUMENTAL I

«Agosto de 1492. Memorial de las melezinas para el Señor Prior» (de Santa Cruz de Segovia, Fr. Tomás de Torquemada, Inquisidor General).

Carne de membrillos de açúcar	6 libras
Aromático Rosarum	6 onzas
Rosata novella	8 onzas
Diarodon abatis	1/2 libra
Diamargartion	1/2 libra
Manos Christi	1 libra
Diapapaver	1 libra
Diarys	1 libra
Agarito	2 onzas
Ruybarvo	2 onzas
Açivar	3 onzas
Canfora	3 onzas
-----	2 onzas
Rob de ribis	1/2 libra
Azeyte rosado	4 libras
Azeyte Nardino	2 libras
Azeyte de Almazica	2 libras
Azeyte de Arrayan	2 libras
Azeyte de mançanilla	3 libras
Azeyte de nenufares	2 libras
Azeyte de pepitas	2 libras
Azeyte de almendras	2 libras
Azeyte de Alacranes	2 libras
Masa de píldoras de rasis	1/2 libra
Masa de píldoras cochas	6 onzas
Masa de píldoras sunquibus	6 onzas
Masa de píldoras artéticas	6 onzas
Masa de píldoras de agarico	6 onzas
Masa de píldoras de gera	6 onzas
Masa de píldoras de serapino	6 onzas
Masa de píldoras de Ruybarvo	6 onzas
Trociscos de Ruybarvo	4 onzas
Trociscos de Spondio	4 onzas
Trociscos de rosas	4 onzas
Oliaquilon Mayor	2 libras
Oliaquilon menor	2 libras
Emplasto confortaturo	2 libras
Emplasto contra rotura	2 libras
Conserva rosada rosada	4 libras
Conserva de estetica	3 libras
Conserva violada	2 libras
Ungüento de Aragón	2 libras
Ungüento de marziaton	1,1/2 libras

«A 23 de agosto de las traxeron. Fizo apoca en apotecario de 25 libras de leuó. Pasó ante Naharro, notario. Testigos: Luis Orti, Carrasquer y el Fiscal e Cauila. Queda ser pagado hasta 35 libras. Dió memorial. 281 s».

APENDICE DOCUMENTAL II

«Memoria de lo que gastó en las melicinas e cosas que para el Señor Prior se embiaron a Avila».

«Primo a 9 de noviembre de 1493 embié con un moço para el Señor Prior las melizinas siguientes:

Iten dos arrovas de açucar		90 s.	
Iten la caixa que se hizo para llevalo		8 s.	
Iten de cuerdas lyas y lyar		2 s.	
Azeyte de mançanilla.	3 libras	9 s.	
Azeyte nardino.	1 libra	24 s.	
Azeyte de rayán.	2 libras	6 s.	
Azeyte de almastiga.	2 libras	20 s.	
Azeyte de alegría.	2 libras	10 s.	
Azeyte de Alacranes.	2 libras	16 s.	
Azeyte de neúfares.	2 libras	8 s.	
Azeyte de pinyones.	1 libra	8 s.	
Diaquilon magnum.	2 libras	4 s.	
Diaquilon menor.	3 libras	4 s.	6 ds.
Emplastro confortativo.	4 libras	32 s.	
Canyafistola.	6 libras	15 s.	
Canyones de manguetas.	6 libras	1 s.	
Emplastro contra ruptura.	1 libra	12 s.	
Acevar cicotrin alaquino.	2 onzas	1 s.	
Mirra fina.	3 onzas	2 s.	
Ensenso.	8 onzas	2 s.	
Emplastro de mellillot.	3 libras	27 s.	
Mirobolanos en conserva.	2 libras	16 s.	
Gingibre verde.	2 libras	6 s.	
Ocho barrales		4 s.	
Dos potes para las conservas			10 ds.
Un capaço para la casiafistula			3 ds.
Suman	10 libras,	18 sueldos y	11 dineros»

BIBLIOGRAFIA

I. Fuentes.

Archivo del Cabildo de la Catedral de Córdoba, ms. 171.

Archivo General de Simancas. Memorial del Prior de Sta. Cruz sobre las cosas que la Reina Católica debía remediar. «Sobre los oficios de regidores de villas y ciudades, sobre los judíos y sobre los blasphemos, hechiceros y adivinos». Diversos de Castilla, 1-78.

II. Bibliografía general.

Borboni, F., *Medicina y Cirugía doméstica*, Valencia, 1705.

Cazal, E., «Histoire anecdotique de l'Inquisition d'Espagne. Des origines à Torquemada». *De Torquemada a Napoleón*, París, 1923.

Cienfuegos, C., *Breve reseña histórica del Real Convento de Santo Tomás de Avila*, Madrid, 1895.

Doblaré Castellano, E., «Terapéutica hospitalaria cordobesa en las postrimerías del Barroco». Tesis de licenciatura inédita, Córdoba, 1981.

Dominique, P., *La Inquisición*, Caralt, Barcelona, 1973.

Dorvault, *La oficina de Farmacia*, Madrid, 1872-1878, 2 vols.

Fita, F., «La Inquisición de Torquemada. Secretos íntimos», *Boletín de la Real Academia de Historia*, 1893, n. 23, pp. 369-434.

Font Quer, P., *Plantas medicinales: el Dioscórides renovado*, 6ª edic., Barcelona, 1980.

García García, A., Cantelar Rodríguez, F., Nieto Cumplido, M., *Catálogo de los manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba*, Salamanca, 1976

Gaultier de Saint Amand H., *Torquemada: essai sur l'Inquisition d'Espagne en 1483*, París, 1909.

Guiraud, J., *L'Inquisition medievale*, París, 1973.

Hope T., *Torquemada, scourge of the jews. A biography*, London, 1939.

Juan de la Cruz, *Crónica de la orden de predicadores*, Lisboa, 1567.

Jouve M., *Torquemada Grand Inquisiteur de l'Espagne*, París, 1934.

Kamen H., *La inquisición española. Crítica*, Barcelona, 1979.

Lafuente Ferrari, E., *El Prado. Del románico al Greco*, Madrid, 1965.

Loewel, R., *A la recherche de Torquemada. Voyage dans les ombres sanglantes de Péninsule*, París, 1938.

López Martínez, N., *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en los tiempos de Isabel la Católica*, Burgos, 1954.

Lucka, E., *Torquemada und die spanische Inquisition*, Leipzig, 1025.

Llorca, B., «La Inquisición española incipiente. Nuevos datos sobre su primera actuación», *Gregorianum*, n. 20, 1939, pp. 507-534.

Llorrente, J.A., *La inquisición y los españoles*, 2ª edic., Madrid, 1967.

Maissonneuve, H., *Etudes sur les origines de l'Inquisition*, 2ª edic., París, 1960.

Molenes, E. de, *Documents inédits: «Torquemada et l'Inquisition»*, «Le Jurisprudence du Saint Offie», «L'Enfant de la Guardia», «Le oeur et l'hostie», «Sortilléges et vénéfices», «Sentences et autodafés», «L'expulsion de juifs», «Les procès á la mort», París, 1897.

Pérez Villanueva, J., *La Inquisición española: nueva visión; nuevos horizontes*, Madrid, 1980.

Pharmacopeia Matritensis, 2ª edic., Madrid, 1762.

Postius, G., «Notes sur Torquemada», *Miscellanea di storia ecclesiastica e studii ausiliari*, n. 1, 1902, pp. 19 y ss.

Quetif, J., Echard, L., *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, París, 1729-1721, I, 892-3.

«Relación de los Inquisidores generales de España», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, n. 38, 1901, pp. 319 y ss.

Sabatini, R., *Torquemada and the Spanish Inquisition. A History*, London, 1913.

Saldaña, Q., *La Inquisición española (1218-1834)*, Madrid, 1930.

Seze, S. de, Ryckewaert, A., Glimet, Ts., Kunt, D., «Historia de la gota», *La vie medicale*, n. 40, 4, 1973, pp. 8-10.

Seze, S. de, Ryckewaert, A., *La goutte*, París, 1960.

Shaefer, E., *Beitragne zur Geschichte des span. Protestantismus un der Inquisition im 16 jahrhunder*, Gutersloh, 1902.

Suárez Fernández, L., «Una cuestión dudosa: el nombramiento de Torquemada como Inquisidor General», en homenaje a J. Vicens Vives, n. II, Barcelona, pp. 631-636.

Testas, G., Testas, J., *La Inquisición*, Barcelona, 1970.

Walsh, Wt., *Personajes de la Inquisición*, Madrid, 1963.